

SESION ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN M., CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

CONCEJALES AUSENTES:

SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Siendo las 10 horas 15 minutos con la presencia de

18 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría se va a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 3958

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 22 de septiembre de 2022 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración las actas correspondientes a la sesión especial del 2 de septiembre del 2022 y la sesión ordinaria del día 8 de septiembre del 2022. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Días pasados, algunas sesiones pasadas, en este recinto, por unanimidad votamos una resolución cuyo artículo primero dice: "Declarase personalidad destacada de la cultura del partido de Tandil al Sr. Juan Roque Castelnuovo acorde a lo dispuesto por la ordenanza N° 17016". Esta resolución que fue votada por unanimidad fue a raíz de una nota, una iniciativa de la Sra. Beatriz Harispe y fue impulsada por todos los bloques. Pero bueno, tenemos que hacer entrega de la distinción asique le voy a pedir al concejal Juan Manazzoni, a la concejal Rosana Florit y a la Sra. Beatriz Harispe, que se acerquen para hacer entrega de la distinción al hijo de Juan Roque Castelnuovo, el Sr. Leandro Castelnuovo. Asique si se acercan por favor.



Concejo Deliberante

Tandil

BEATRIZ HARISPE: Esta iniciativa surgió, bueno los que somos viejos tandileros, por los afectos que ha habido entre las familias mutuas. Mis abuelos, de la Familia Spersori, y de la familia Castelnuovo. y para quienes hemos sido lectores asiduos de todos los textos que él ha escrito habitualmente. Yo traje algunas adhesiones de algunos compañeros, amigos, que las voy a mencionar: La Biblioteca Rivadavia de Tandil, cuya biblioteca el fondeaba a diario; el Hermano Adelsio que nos acompaña tan generosamente; los lectores habituales de sucesos notables y por los caminos del tiempo; La Sra. Elisa Piva que fue redactora del "Diario Actividad" mientras él lo hacía en Nueva Era, integraba la comisión directiva del sindicato de prensa o realizaban festivales, concursos de mancha, rifas, cuando entonces eran periodistas, ella recibió entonces una distinción al periodismo femenino del país, con jurados como Jorge Luis Borges, Virginia Carreño; la Sra. Mónica Di santo profesora universitaria autora de Alma de Cabañero, su admiración por Roque; Marisa Barco, en sus años jóvenes como diagramadora junto a Ricardo Garijo que tipó digitalmente los dos tomos de casos policiales que conmovieron a Tandil impresos en Casa Rizzardi y que luego le pusiera voz Guimet en radio Tandil; Lucy Colombo de Paz que se incorporó al instituto Mariano Moreno del profesor Zarini con él, cuando la fundación universidad de Tandil, con Roque administraron y continuaron los cursos allí instalados en los años 65; Elvira Techeiro lo invoca como un hombre prudente de actitud humilde; Silvia Ciancanglini de informar de interesar el pasado de aportar a la cultura de su pueblo; las familias Lasarte de De la Canal por indagar sus antepasados; Don Juan Tomasi; Ángel Erviti; la Sra. Ruth Massera de Castelnuovo por los lazos de familia que los han unido; personas como Coepete Allende; Betty Mancussi; Pablo Viana; Rabal Christensen; Brutti Bluetner; Silvia Berroeta; Maria Argeri; Julio Lester; Viviana Ballesteros; Alicia Briedo; Celia Aleandro; por último la persona Marta Llano agradece a Roque por la creación del museo de ciencias naturales en los años 2000. Con sanción de la ordenanza respectiva desde su lugar del concejo. Rescatando colecciones de su padre Raúl Llano y otros donantes. El museo de ciencias naturales tuvo casa propia y hoy ocupa un ala en el museo del fuerte. Desde una asociación de amigos que propiciaron, el Dr. Ortiz, Emilse Carrasco, aquí está su hija Pazos;

Lucia Gentile, periodista de radio y las guías de scout que eran voluntarias en ese entonces. Así que estas adhesiones quiera acompañar en el acto de hoy. Y agradecer especialmente a quienes se ocuparon de interesar en este tema y lo activaron, a Juan Manazzoni, la Sra. Esnaola, los otros concejales que los acompañan, a Diego Domínguez que en su momento también nos activó. Así que muchas gracias para todos los que participaron en esto. Y decir, que bueno, que en el medio Roque se nos fue el 11 de marzo y allí estuvimos en su sepelio haciendo una evocación con un curriculum tan rico que nos entregó unos días antes, y tarado un mes en entregarlo porque nunca lo había escrito. Allí queda ese legado de su curriculum que es un tesoro.

LEANDRO CASTELNUOVO: Bueno, muchas gracias. Muchas gracias a los que propiciaron esto. Bueno, sobre todo a Beatriz que impulso el proyecto. Bueno, a Juan y a un montón de otra gente que no conozco. Yo recuerdo de haber venido acá a este lugar cuando era chiquito y entraba por esa puerta mágica y estaba todo este recinto, para mí era gigantesco y papa hablaba. Lo veía siempre tan contundente, tan afirmado en sus valores y los que creía. Yo hoy como contaba, alguien que me preguntaba, mi papa dinero no me dejo, pero valores todos, todos. Ojalá muchas personas, o algunos puedan tomar algo de lo que él dejo, que es esa firmeza en las convicciones, ese defender lo que uno quiere no importa el partido político, no importa que me convenga o no me convenga, no importa si me sirve o no me sirve, es defender lo que creo que es justo. Y yo recuerdo caminar las calles de Tandil de muy chiquito, con gente saludándolo, lo saludaban, lo saludaban, lo saludaban, se cruzaban de vereda para charlar con él. Una cosa increíble. Bueno, yo puedo hablar como papá, como mi papá fue un grande y creo que para la ciudad fue algo importante y está muy bueno y es importante este reconocimiento. Él era muy feliz cuando lo llamaban las maestras del colegio, últimamente lo llamaban para preguntarle cómo había pasado tal cosa, o tal suceso, lo llamaban las familias de Tandil para ver qué había pasado con el tío, con el primo, él conocía la historia de todos. Y adoraba Tandil. Yo lo quise llevar a vivir a Buenos Aires muchas veces cuando estaba más grande, nunca quiso. Él quería vivir ahí, vivía solo en su departamento, en un primer piso por escalera y no se podía mover. Y no le importaba. Escribía sus notas del eco y lo hacía igual. Tengo diez horas para hablar de mi papá. Un grande para mí y ojalá muchos puedan tomar algo



Concejo Deliberante Tandil

de lo que él dejó, sobre todo sus valores, sus convicciones. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, continuamos con la Sesión, con la presencia de 18 concejales. Asunto 877/2011 pasa al archivo y como es uso y costumbre, lo vamos a tratar con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por Secretaría damos lectura al Decreto de Archivo. Someto a votación el Decreto de Archivo, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3960

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 877/11 - 407/22 - 413/22 - 417/22 - 422/22 - 456/22 - 502/22 - 516/22 - 518/22 - 519/22 - 528/22 - 539/22 - 547/22 - 552/22 - 559/22 - 605/22.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 517/2022, se trata de una autorización de uso de espacio público y acordamos ayer, en la reunión de Labor Parlamentaria, tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares que son los asuntos 551, 618 y 620/2022. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación los Proyectos de Ordenanzas de los usos de espacio público. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17759

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. Mastropierro Nohelia- DNI N° 94.035.127 y el Sr. Yamil Olivera- DNI N° 39.741.828-, a ocupar el espacio verde público en Monseñor de Andrea al 300, para la instalación de un puesto de venta de recuerdos de la ciudad, manualidades, rosarios denarios, artículos para

comuniones, armado de bijutery, cactus y suculentas, en horario diurno.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17760

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N 16998, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º deberá medir 10 mts como máximo. y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "para **vehículos de transporte de caudales**, de 7hs a 18hs".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17761

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva de espacio PARA ASCENSO Y DESCENSO de Lunes a Viernes de 9hs. a 13hs. y de 16hs. a 20hs. en calle Gral.

Rodríguez 60.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir como máximo 10 metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO de Lunes a Viernes de 9hs a 13 hs y de 16hs a 20 hs."

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la siguiente Ordenanza se imputaran a la entidad solicitante.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17762

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva del espacio público en la calle 4 de Abril N° 651, los días lunes a viernes en los horarios de 07:20 hs. a 18:30 hs., para utilización de Ascenso y Descenso de Pasajeros.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir como máximo seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS de Lunes a Viernes de 07:20 hs. a 18:30 hs.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 520/2022 es un Proyecto de Decreto que damos lectura por Secretaría. Está a consideración; si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3959

ARTÍCULO 1º: Denieguese la solicitud efectuada en el Asunto N° 520/22- Diaz Andrea- Uso de espacio público para la venta de ropa.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 520/22- Diaz Andrea- Uso de espacio público para la venta de ropa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 563/2022 es una declaración de interés, y acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 602, 623, 634 y 637. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, los someto a votación; quienes están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3891

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés cultural la 2º edición del festival "Ferrock" a desarrollarse el 22 de Octubre en el playón deportivo "Alberto Pato Pisani".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3892

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural la presentación de la obra teatral "ONÍRICAS" a realizarse a las 21 hs. de los días 29 y 30 de Octubre del 2022 en el Teatro de la Confraternidad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3893

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Productivo y Ambiental la 6ta Jornada de Producción Responsable que se llevara a cabo el día 21 de septiembre de 8 a 14hs en las instalaciones de la Peña el Cielito.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3895

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural el 20º aniversario de la banda musical Decavendish, conformada por los señores músicos: Esteban Román, Manuel Ruiz, Jerónimo Coll y Gerardo Román la cual realizará sus festejos a partir de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Otorguesé el presente de estilo a la banda Decanvendish, imputándose los gastos que demande la presente al presupuesto de gastos del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10º de la ordenanza N° 17.016

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dese al libro de actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3894

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural la presentación de la obra teatral "LA MALQUERIDA" a realizarse a las 21 hs. del día 15 de Octubre del 2022 en el Teatro del Fuerte y a total beneficio de las ROSADAS VOLUNTARIAS del Hospital Municipal Ramón Santamarina.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: el asunto 568/2022, si bien está en el Orden del Día, se acordó antes de iniciar la Sesión, dejarlo en Comisión.

Continuamos con el asunto 580/2022 que es un Proyecto de Disposición que damos lectura por Secretaría. Está a consideración; si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 478

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 17 de Septiembre del 2022 de 9 a 12 hs. para realización del "XXXVI Encuentro del Foro de Jueces del Fuero de Familia".

ARTÍCULO 2º: Autorízase el uso de la Sala 15 de Junio de 11:30 a 13:00 hs. para reuniones ad-hoc del "XXXVI Encuentro del Foro de Jueces del Fuero de Familia"

ARTÍCULO 3º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/01 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 601/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17755

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma "COFIL S.R.L", en la **Licitación Privada N° 39-02-22 referente a "Adquisición de hipoclorito de sodio",**



Concejo Deliberante

Tandil

por un importe total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$5.258.400,00), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 613/2022, es un proyecto que acordamos ayer, en la reunión de Labor Parlamentaria, dado que es un asunto similar, tratarlo en conjunto con el asunto 630 y dado que es una iniciativa del Concejal Darío Méndez, le voy a dar la palabra.

CONCEJAL MENDEZ: gracias Sr. Presidente. Para destacar la visita que vamos a tener el próximo 28 de octubre, de la banda Die Toten Hosen, una banda que hace 40 años transita la vida artística no sólo de Alemania sino de todo el mundo. Es una banda que hace ya 30 años que nos visita en la Argentina y tenemos el gusto de que vengan a nuestro país y han elegido nuestra ciudad para realizar un concierto. Este año van a realizar sólo 3 conciertos, 2 en la ciudad de Capital Federal y 1 en nuestra ciudad. Hace un tiempo han adquirido la modalidad de tocar en el interior de nuestro país, para recorrer la Argentina. Tienen más de 20 recitales en nuestro país. Y tenemos el honor que nos puedan visitar próximamente en nuestra ciudad. Para nosotros es un orgullo, como ciudad que apuesta al turismo y al desarrollo cultural, que una banda de renombre internacional nos pueda visitar. Quiero agradecer a todos los bloques el acompañamiento, a la banda que hayan elegido nuestra ciudad, y a quienes están en la producción de un evento de esta magnitud. Para nosotros es un honor que cualquier expresión artística de índole internacional, venga a nuestra ciudad y elija nuestra ciudad para desarrollarla. Destacar el perfil que ha adquirido Tandil en el último tiempo y que apuntamos todos y todas a seguir desarrollando. Estaremos presentes ahí para saludar a la banda y agradecer que hayan elegido nuestra ciudad. Ojalá en un futuro, puedan otras expresiones artísticas elijan nuestra ciudad para seguir

desarrollando el ámbito artístico, que sabemos es muy muy importante para las personas ya que desarrollan facetas importantísimas que tienen que ver con la creatividad, con la capacidad de abstracción, con un montón de cuestiones. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si bien la ordenanza no dice nada, vamos a hacer una distinción para que le puedan llevar cuando vengan. Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#613/2022#

RESOLUCIÓN N° 3890

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural el recital musical a realizarse el próximo 28 de Octubre del presente año, en el Club Unión y Progreso de la Ciudad de Tandil, de la banda Die Toten Hosen conformada por los señores Andreas Frege, Andreas Meurer, Michael Breitkopf, Andreas von Holst y Stephen George Ritchie.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 616/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal, hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17763

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar las únicas ofertas presentadas en la **Licitación Privada N° 41-02-22 referente a "Adquisición de insumos redes de mantenimiento"**, según el siguiente detalle:



Concejo Deliberante

Tandil

- Ítems N° 1 a 8, 12, 14 a 25, 27, 28 del Pedido de Cotización N° 4106 a favor de BOEIRO S.A, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES con CENTAVOS VEINTICUATRO (\$2.553.233,24).
- Ítems N° 1, 2, 3, 10, 11, 12, 18, 19, 21 a 25 del pedido de Cotización N° 4107 a favor de BOEIRO S.A por un importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES con CENTAVOS SESENTA (\$1.664.953,60)
- Ítems N° 5 y 7 del pedido de Cotización N° 4107 a favor de SOLDI GERMAN OSVALDO por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$236.600,00).

Todo lo expuesto acorde a lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 619/2022 un costo cubierto, que acordamos en labor parlamentaria tratar en conjunto con otros costos cubiertos que son, el 638 y 639. Los pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17756

ARTÍCULO 1°: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **CORDOBA AL 700 (V.I)** según Anteproyecto N° 16-008667-00-20 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los

Sres. **VILLARRUEL MAXIMILIANO**- D.N.I. N° 31.227.240; **DIZ JOAQUIN ABEL**- D.N.I. N° 38.129.819; **CADONA SILVIA ANALIA**- D.N.I. N° 34.853.439; **AGUILAR GONZALO DARIO**- D.N.I. N° 24.988.500; **RICCI MARIA EUGENIA**- D.N.I. N° 33.427.675; **FERNANDEZ GUILLERMO**- D.N.I N° 35.775.277; **JUAREZ FERNANDO A**- D.N.I N° 30.922.613; **MARTINEZ DIEGO HERNAN**- D.N.I N° 35.853.677 y **LANDIVAR MARIA VIRGINIA**- D.N.I. N° 37.780.284 de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17757

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **FRANKLIN al 500/600, entre Italia y Caseros, vereda par de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. FEDERICO SCALISI, DNI N° 31.227.035, en su carácter de apoderado del Sr. DANIEL EDGARDO AZPIROZ, DNI N° 10.656.343.**



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17758

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **PORTUGAL al 1100, entre Liniers y Franklin, ambas veredas de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **el Sr. FEDERICO SCALISI, DNI N° 31.227.035, en su caracter de apoderado del Sr. DANIEL EDGARDO AZPIROZ, DNI N° 10.656.343.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo

Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 627/2022 Es un proyecto de ordenanza, que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17764

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma "IP files Junin SRL", en la **Licitación Privada N° 40-02-22 referente a "Servicio de digitalización de expedientes - Dirección de Desarrollo Urbano"**, por un importe total de



Concejo Deliberante

Tandil

PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$4.262.400,00), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la ejecución del servicio contratado mediante la Licitación Privada N° 40-02-22, en virtud de lo estipulado en el Artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 628/2022 Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17765

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma "MAGGIORI GUILLERMO ANDRES" en la Licitación pública N° 16-01-22 referente a "Extensión de red de agua en diferentes puntos de la ciudad", por un importe total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE con CENTAVOS VEINTICINCO (\$11.890.469,25), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 631/2022 Es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración, tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias señor presidente. Bueno, un par de comentarios respecto de este convenio. En primer lugar, rescatar la importancia estratégica que tiene la obra del paso a nivel de calle Mosconi. Ustedes saben que todo lo que es Villa Italia Norte, está atravesado por las vías del ferrocarril y produce algunas particularidades en cuanto a la movilidad vehicular. Hay muchos lugares que hay dificultades planteadas, y en realidad el paso a nivel de calle Mosconi, cobró relevancia hace algunos años cuando se pone en marcha el barrio Procrear, 628 viviendas, recuerdo que una de las primeras cuestiones que se planteaba en ese momento, era la dificultad que se iba a producir, respecto del incremento del tránsito que iba a producir una concentración grande de personas en ese lugar. Es así de que se plantearon algunas acciones, una de ellas fue el ensanche de la pavimentación de calle Pujol, fue llevado adelante por el municipio en dos etapas y lo que estaba siempre pendiente, tema que en los arranques del proyecto del barrio fue planteado como una necesidad, era el paso a nivel de calle Mosconi. Obviamente ese tipo de obras tiene algunos requerimientos, en principio requerimientos técnicos, porque obviamente toda la infraestructura ferroviaria requiere la intervención de los organismos pertinentes y por otro lado la obtención del financiamiento, asique celebro realmente que después de bastante tiempo, se pueda poner en marcha una obra de estas características, que va a aliviar mucho y a descongestionar mucho el tránsito sobre otras arterias. Y lo otro que me parece importante destacar, es el mecanismo de financiamiento, como se leía recién en el proyecto, este financiamiento se obtiene a través del fondo de infraestructura municipal, y por ahí es bueno hacer un poquito de historia de lo que significa este fondo, porque por ahí algunos capas que no lo conocen en particular. Este fondo vio la luz de manera informal por primera vez en el año 2016, arrancaba el gobierno de la gobernadora Vidal en la provincia de Buenos Aires, y la verdad que, hasta ese momento, llego medio de apremio la necesidad de aprobar un presupuesto y como de costumbre, a último momento cuando empiezan a comprometerse votaciones importantes para la aprobación del presupuesto, surgen también negociaciones, planteos o pedidos,



Concejo Deliberante

Tandil

respecto de obras y fue así que en ese momento, ese presupuesto que fue aprobado, requirió que la provincia se comprometiera con muchos distritos determinado tipo de obras. Eso sirvió para que, al año siguiente, sobre esta base, se tomara la iniciativa de transparentar ese tipo de cuestiones a través de este fondo, que dio en llamarse, Fondo de infraestructura municipal, que tuvo una regla de juego bastante clara a la hora de distribución, entonces más allá de la intervención como en este caso, del ministerio de infraestructura de la provincia, para dar curso favorable a los proyectos. Los proyectos son estrictamente seleccionados por los municipios, es decir, que ese fondo tiene una distribución bastante equitativa, justa y democrática, porque se distribuye prácticamente, con los valores de distribución del coeficiente único de distribución, con lo cual, todos los municipios independientemente del color político que tengan, tienen acceso a financiamiento de obras a través de este fondo. Me parece valioso como política pública y también reconozco y le doy valor al hecho de que, durante el cambio de color político en el gobierno de la provincia, en este caso a partir de la asunción del gobernador Kicillof, sea una política pública que se haya mantenido, básicamente porque me parece que apunta a darle la derecha a los municipios, que son un poco los gestores del territorio a la hora de darle prioridad a sus obras. Ciertamente este fondo que este año la ley de presupuesto creo que contemplo aproximadamente 17000 millones, contribuyen a alimentar de manera directa, la autonomía de los municipios a la hora de tomar sus decisiones. Así que bueno, lo rescato, me parece muy bueno que políticas públicas de estas características se consoliden como tales y estén más allá de los vaivenes que a veces producen las elecciones. Ciertamente este fondo que toma recursos del presupuesto, hace que muchas obras, que antes por ahí eran seleccionadas o priorizadas por el gobierno de turno, a través de Vialidad provincia, a través de Hidráulica y demás, una buena parte de esos fondos ahora ya han sido dirigidas para que sean los municipios los que seleccionan la prioridad de sus obras como concedores profundos del territorio. Así que, celebro las dos cosas, celebro que finalmente el municipio haya logrado el financiamiento para esta obra importante y celebro también que esta política pública, que me parece justa e interesante, se mantenga en el tiempo. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO Agregar a lo que estaba planteando Mario también, las gestiones que hizo Marcelo Valle ante la CNRT, porque además del financiamiento, obviamente hacían falta los permisos, por las cuestiones de seguridad en la movilidad urbana y demás y obviamente que sumarlo con el Procrear, con las nuevas obras que están haciendo al respecto y una obra muy demanda por la barriada, asique bueno, más de agradecer el financiamiento, agradecer estas gestiones que posibilitaron la celeridad para que esto finalmente se resuelva.

PRESIDENTE FROLIK Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17754

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio suscripto el 17 de Agosto de 2022, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de la obra: "Conectividad Villa Italia- Paso a nivel calle Mosconi", por un monto de hasta Pesos Treinta y nueve millones sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos con 33 centavos (\$39.069.182,33), en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal, creado por el Artículo 53 de la Ley 15.310, y reglamentado por Decreto 293/22 y la Resolución 734/22.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Ese era el último punto del orden del día. Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA Gracias señor presidente. Me quiero referir al asunto 646/2022 que ingreso ayer, de una declaración de interés a pedido de la unión de colectividades de interés cultural y turístico, por la feria que va a ser el próximo 1 y 2 de octubre, por lo cual



Concejo Deliberante Tandil

solicito a este cuerpo, tenga bien votar, tratarlo sobre tablas.
Gracias

PRESIDENTE FROLIK Si, concejal Méndez.

CONCEJAL MENDEZ Si, para apoyar la moción de la concejal pre opinante.

PRESIDENTE FROLIK Bien, someto a votación entonces el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora sí, lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3896

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Turístico la 32ª Edición de la "Fiesta de las Colectividades", organizada por la Unión de Colectividades de Tandil a realizarse los días 1 y 2 de octubre en el Centro Cultural Universitario.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO Bueno, en función del debate que hubo el otro día y del apoyo unánime que tuvimos hacia la cooperativa El Amanecer y que destacamos en conjunto la necesidad de seguir construyendo la legislación al respecto, porque una nueva realidad de la actividad económica, se mueve sobre muchos grises que genera inestabilidad y falta de previsión. Acercó un proyecto de ordenanza para fortalecer a la fabricas recuperadas, administradas por cooperativas en la ciudad de Tandil.

PRESIDENTE FROLIK No habiendo más temas que tratar, siendo las 10

horas y 55 minutos, damos por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.